

Extracto del Decreto de 14/02/2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela por el que se aprueban las bases de la convocatoria de los Premios Arganzuela 2020 (XXXV Edición de Pintura y XIII Edición de Fotografía)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003. De 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Primero: Objeto.

Convocatoria Premios Arganzuela 2020, XXXV Edición Pintura y XIII Edición Fotografía, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo: Régimen Jurídico.

Se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. 18-11-2003). El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. 25-7-2006). La Disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre 2013, así como lo recogido en la convocatoria.

Tercero: Premios.

Modalidad de pintura: estableciéndose un primer premio por importe de 2.000,00 euros, un segundo premio por importe de 1.000,00 euros y un tercer premio por importe de 500,00 euros.

Modalidad de fotografía: estableciéndose un primer premio por importe de 1.750,00 euros, un segundo premio por importe de 750,00 euros y un tercer premio por importe de 500,00 euros.

Cuarto: Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria, personas físicas, residentes en la Comunidad de Madrid, mayores de edad en el momento de presentar las obras, siempre de forma individual y en nombre propio.

Quinto: Plazo y lugar de entrega.

Las obras deberán entregarse en la Sala de Exposiciones La Lonja del Distrito de Arganzuela (Paseo de La Chopera, 10). Del 15 al 27 de junio de 2020 de lunes a sábado en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. En el momento de entrega de las obras, los participantes deberán cumplimentar el Anexo I (Boletín de inscripción) y el Anexo II (Declaración responsable)

El texto íntegro de la convocatoria se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 14 de febrero de 2020
La Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela – M Cayetana Hernández de la Riva